

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/378 *Extracto de la convocatoria del VIII Concurso de Cortometrajes "Rodando por Jaén".*

Anuncio

BDNS(Identif.):493752

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona, en su calidad de responsable del proyecto ya sea como director/a o productor/a.

Segundo: Objeto.

Fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, a la vez que promocionar diferentes territorios de la misma.

Tercero: Bases Regulatoras.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2019; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Cuarto: Cuantía.

La cuantía de los premios se encuentra detallada en la base novena de la convocatoria:

Primer Premio, con una dotación de 2.500 euros y trofeo. Grabación de una copia en DCP por parte de la empresa Aracne. (*) La patronal del sector cinematográfico andaluz AEDAVA (Asociación Empresas Distribución Audiovisual Andalucía), proyectará en salas de cine de

su comunidad el cortometraje ganador (**).

Segundo Premio, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.

Premio Canal Sur Radio Televisión a la creación audiovisual andaluza: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (**).

Premio Especial al Mejor Corto Provincial cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido o residente en Jaén o provincia, con una dotación de 750 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento (****).

Premio al Mejor Director. Trofeo.

Premio al Mejor Actor. Trofeo.

Premio a la Mejor Actriz. Trofeo.

Premio a la Mejor Fotografía. Trofeo.

Premio al Mejor Guión. Trofeo,

Premio a la Mejor Banda Sonora. Trofeo.

Premio a la Mejor Producción. Trofeo.

Premio al Mejor Sonido. Trofeo.

Premio al Mejor Montaje. Trofeo.

(*) Será imprescindible que se la empresa patrocinadora reciba los materiales correctamente para su producción tal y como se indica en la base 6.

(**) El cortometraje ganador, siempre que cumpla las condiciones de exhibición (formato DCP y calificación por edad del ICAA -Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-) será ofrecido a los exhibidores con cines en Andalucía para que pueda ser proyectado como complemento de programación en las salas que se adhieran a esta iniciativa. Esta exhibición solo se producirá, si el productor acepta la misma, una vez transcurridos seis meses desde su estreno.

(***) A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz/a y únicamente podrá recibir un premio Canal Sur Televisión, aunque sea seleccionado para varios certámenes. La obra audiovisual premiada se emitirá por Canal Sur Televisión en cualquiera de sus canales, dentro de una ventana creada al efecto. Ello supone que la aceptación del premio supondrá la cesión a CANAL SUR TELEVISIÓN S.A., mediante la firma de un documento establecido al efecto, durante un período de tres (3) AÑOS, sin exclusividad para el ámbito territorial de las emisiones en sus distintos canales, los derechos de reproducción, puesta a disposición en Internet y comunicación pública por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de una

edición limitada de misma, en el caso de que ésta se realice. Para más información ver <http://premio.rtva.es>

(****) Este premio sólo podrá concederse a cortos que no hayan sido ganadores del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo/a responsable (director/a o productor/a), sea nacido/a o residente en Jaén o provincia.

Asimismo la Diputación abonará a cada equipo participante la cantidad de 800 euros en concepto de bolsa de viaje.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 17 de abril de 2020 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

Sexto: Desarrollo del Concurso.

La organización seleccionará los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el concurso de rodaje.

El taller previo al rodaje se celebrará los días 15, 16 y 17 de mayo en un lugar a determinar.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días 6 y 7 de junio de 2020. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 09.00 horas del día 6 de junio hasta las 23.00 horas del día siguiente. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto.

Los/las participantes deberán entregar dos copias del cortometraje terminado en pendrive ó DVD (en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio ACC estéreo, resolución "Full HD" (1920x1080) y tamaño máximo 3GB), antes del día 13 de julio de 2020 a la organización del concurso, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje y un dossier donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística, localizaciones y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

Séptimo: Otros datos de interés.

Tema: El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 25% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los posibles cambios de cualquier aspecto vinculado con la base 3, apartados 2 y 4, deberán ser consultados y aprobados por la organización. La organización podrá sugerir lugares de rodaje y localizaciones diferentes a los del proyecto presentado para intentar que haya filmaciones en diferentes zonas de la provincia.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en la base 3ª de la convocatoria.

Criterios de de valoración: Conforme a la base 2ª, Serán criterios de valoración -por orden de prelación- el guión, el plan de rodaje, la experiencia, la formación y la colaboración con asociaciones y entidades de medios audiovisuales.

Forma de pago: La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

Forma de justificación: Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se entregarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Las bases se pueden descargar en la página web de la Diputación de Jaén:
www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/cine/index.html

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de enero de 2020.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.